

# FE DE ERRATAS

## (Resolución Rectoral N° 1130-2020-UNAP)

PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2021 – I Y II FASE, PRECISA QUE LAS OCHO (08) VACANTES CONSIGNADAS EN EL PROSPECTO DE ADMISIÓN, EN LA MODALIDAD DE EXONERACIÓN: TRASLADO INTERNO LE CORRESPONDE A LA MODALIDAD DE EXONERACIÓN: TRASLADO EXTERNO, CUYA DISTRIBUCIÓN ES DE LA SIGUIENTE MANERA:

**DICE:**

### FASE I

Facultad	Modalidad General		Modalidad de Exoneración											Total	
	Sede o Filial	General	CEPREUNAP	1º y 2º Puesto	1º y 2º Puesto Front	Deportista Destacado	Prof. Y Grad.	Traslado Interno	Traslado Externo	Discapc. 5%	Victim. Terroris.	COAR	P. Indígenas		
Odontología	Iquitos	8	4	1	0	0	0	8	0	0	0	0	0	1	22

### FASE II

Facultad	Modalidad General		Modalidad de Exoneración											Total	
	Sede o Filial	General	CEPREUNAP	1º y 2º Puesto	1º y 2º Puesto Front	Deportista Destacado	Prof. Y Grad.	Traslado Interno	Traslado Externo	Discapc. 5%	Victim. Terroris.	COAR	P. Indígenas		
Odontología	Iquitos	8	4	1	0	0	0	8	0	0	0	0	0	1	22

**DEBE DECIR:**

### FASE I

Facultad	Modalidad General		Modalidad de Exoneración											Total	
	Sede o Filial	General	CEPREUNAP	1º y 2º Puesto	1º y 2º Puesto Front	Deportista Destacado	Prof. Y Grad.	Traslado Interno	Traslado Externo	Discapc. 5%	Victim. Terroris.	COAR	P. Indígenas		
Odontología	Iquitos	8	4	1	0	0	0	0	8	0	0	0	0	1	22

### FASE II

Facultad	Modalidad General		Modalidad de Exoneración											Total	
	Sede o Filial	General	CEPREUNAP	1º y 2º Puesto	1º y 2º Puesto Front	Deportista Destacado	Prof. Y Grad.	Traslado Interno	Traslado Externo	Discapc. 5%	Victim. Terroris.	COAR	P. Indígenas		
Odontología	Iquitos	8	4	1	0	0	0	0	8	0	0	0	0	1	22